



EXCMO. AYTO. DE POZOBLANCO

DECRETO /

Dada cuenta, en primer término, de la convocatoria pública de subvenciones, en la modalidad de concurrencia competitiva de la Concejalía de Deportes, aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 2017/00000769 de fecha 16 de marzo de 2017, por la que se procedió a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones.

Reunida la Mesa de Valoración para proceder al estudio de los proyectos presentados por los distintos colectivos solicitando subvención dentro de dicha convocatoria, elevan para su aprobación el acta de la misma, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN PARA PROCEDER AL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS DISTINTOS COLECTIVOS SOLICITANDO SUBVENCIÓN DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE DEPORTES, EN LA MODALIDAD DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL EJERCICIO 2017.

Presidente: D. Pedro García Guillén, Concejal Delegado de Deportes.

Vocales: Dña. Santiago Cabello Muñoz, del Grupo Municipal del PP.
D. Andrés Plazuelo Ruiz, Técnico de Deportes.
D. Bartolomé Mansilla Cabrera, Técnico de Subvenciones.
D. Antonio Cruz Redondo, Departamento de Tesorería.

Secretario de la Mesa de Valoración: D. Jesús Javier Redondo Herrero.

No acuden representantes del resto de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Pozoblanco, a pesar de haber sido citados a comparecer a la mesa.

Siendo las diez horas del día 2 de mayo de dos mil diecisiete.

Se constituye la Mesa de Valoración, compuesta en la forma precedentemente señalada, y habiendo sido designada la composición de dicha Mesa en la convocatoria pública de subvenciones.

Dada cuenta de que la convocatoria pública de subvenciones, en la modalidad de concurrencia competitiva de la Concejalía de Deportes, fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 2017/00000769 de fecha 16 de marzo de 2017, por la que se procedió a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, publicándose el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Edictos de la Corporación y la página web del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles.

Antes de proceder a la evaluación de las solicitudes presentadas, el Sr. Concejal de Deportes, como Presidente de la Mesa de Valoración, pasa a explicar que la convocatoria se ha dividido en cuatro líneas:

- Línea 1: Primeros Equipos Seniors Federados en competiciones oficiales.
- Línea 2: Equipos Base Federados en competiciones oficiales.
- Línea 3: Escuelas deportivas.
- Línea 4: Realización de eventos y actividades deportivas.

También explica que cada línea tiene sus propios criterios objetivos de valoración, y que la baremación de los proyectos presentados en cada una de las cuatro líneas, se ha llevado a cabo teniendo en

Código seguro de verificación (CSV):

095A 4849 5D3B C56B E3EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CERESO EMILIANO REYES el 4/5/2017



(095)A48495D3BC56BE3EE

Num. Resolución:

2017/00001308

Insertado el:

04-05-2017

cuenta dicho criterios objetivos publicados en la convocatoria y de los que las diferentes entidades deportivas participantes habían sido previamente informados.

Por último, también recuerda que este año, como novedad, la convocatoria establece como condición que el importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá superar el 50% de la cantidad total presupuestada para los proyectos presentados.

Estudiada la documentación administrativa que se incorpora a la solicitud de subvención, la misma se encuentra completa en todas las peticiones presentadas, así como el estudio de cada uno de los Proyectos, a cuyos efectos **la Mesa de Valoración, por unanimidad, PROPONE**, la concesión de subvenciones a los colectivos que a continuación se expresan y con el siguiente detalle, **elevándose la misma al órgano competente para su resolución provisional:**

LÍNEA 1: PRIMEROS EQUIPOS SENIORS FEDERADOS EN COMPETICIONES OFICIALES

Colectivo	Total Presupuesto Presentado	Cantidad Solicitada	Presupuesto Total Aceptado	Subvención Propuesta
C.D. Peña Los Leones de Pozoblanco	9.205,50 €	4.602,75 €	9.205,50 €	4.219,02 €
C.D. Pozoalbense Femenino	18.100,00 €	9.000,00 €	18.100,00 €	7.788,96 €
C.D. Pozoblanco	46.955,63 €	23.441,95 €	46.955,63 €	19.256,04 €
C.D. Pozoblanco Fútbol Sala	21.956,40 €	10.978,20 €	21.956,40 €	10.060,74 €
Club Balonmano Pozoblanco	32.100,00 €	15.500,00 €	32.100,00 €	14.496,12 €
Club Promesas Baloncesto Pozoblanco	10.100,00 €	4.400,00 €	10.100,00 €	4.327,20 €
Recreativo de Pozoblanco C.F.	8.400,00 €	4.200,00 €	8.400,00 €	4.110,84 €

LÍNEA 2: EQUIPOS BASE FEDERADOS EN COMPETICIONES OFICIALES

Colectivo	Total Presupuesto Presentado	Cantidad Solicitada	Presupuesto Total Aceptado	Subvención Propuesta
A.D.C. Fútbol Base Pozoblanco	6.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €	2.978,04 €
C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco	4.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 € (1)	1.794,00 €
C.D. Juventud de Pozoblanco	8.450,00 €	1.332,50 €	7.950,00 € (2)	1.291,68 €
C.D. Pozoalbense Femenino	7.000,00 €	3.400,00 €	7.000,00 €	2.475,72 €
C.D. Pozoblanco	28.160,00 €	14.000,00 €	28.160,00 €	12.988,56 €
C.D. Pozoblanco Fútbol Sala	19.886,90 €	9.943,45 €	19.886,90 €	7.606,56 €
Club Balonmano Pozoblanco	40.500,00 €	20.000,00 €	40.500,00 €	10.907,52 €
Club de Pesca Deportiva de Pozoblanco	6.800,00 €	3.400,00 €	6.800,00 € (3)	2.188,68 €
Club de Golf Pozoblanco	4.400,00 €	2.180,00 €	4.400,00 € (4)	1.120,00 €
Club Natación Pozoblanco	13.954,00 €	6.977,00 €	13.954,00 €	2.511,60 €
Club Pádel Pozoblanco	2.030,00 €	1.015,00 €	2.030,00 € (5)	861,12 €
Club Promesas Baloncesto Pozoblanco	19.000,00 €	8.465,00 €	19.000,00 €	8.431,80 €
Club Tenis Pozoblanco	5.000,00 €	2.450,00 €	5.000,00 €	2.439,84 €
Club Triatlón Al-Ballut	12.550,00 €	6.275,00 €	12.500,00 €	2.009,28 €
Recreativo de Pozoblanco C.F.	3.250,00 €	1.625,00 €	3.250,00 €	1.506,96 €

Código seguro de verificación (CSV):

095A 4849 5D3B C56B E3EE



(095)A48495D3BC56BE3EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CERREZO EMILIANO REYES el 4/5/2017

Num. Resolución:

2017/00001308

Insertado el:

04-05-2017

- (1) Al **C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco** se le ha incluido en esta línea de subvención el proyecto relativo al equipo de jinetes federados a nivel territorial en el concurso de enganches por importe de 3.500,00 € y el del equipo de jinetes federados a nivel territorial en concursos de doma de campo por importe de 500,00 €, es decir, 4.000,00 € en total.
- (2) Al **C.D. Juventud de Pozoblanco** se le ha excluido del proyecto presentado la cantidad de 500,00 € reflejada en su proyecto con el concepto “otros gastos”, de ahí que el presupuesto aceptado haya quedado en 7.950,00 €
- (3) Al **Club de Pesca Deportiva de Pozoblanco** se le ha incluido en esta línea de subvención el proyecto presentado para los campeonatos de modalidad cup (por importe de 3.280,00 €), de modalidad lucio (por importe de 920,00 €) y de modalidad black bass (por importe de 2.600,00 €), es decir, con un presupuesto total de 6.800,00 €.
- (4) Al **Club de Golf Pozoblanco** se le ha incluido en esta línea de subvención tanto el proyecto por importe de 1.600,00 € como el proyecto por importe de 2.800,00 €, de ahí que su presupuesto sea de 4.400,00 €
- (5) Al **Club Pádel Pozoblanco** se le ha incluido en esta línea de subvención sólo el proyecto presentado por importe de 2.030,00 € relativo a los jugadores que están disputando el Circuito Andaluz.

LÍNEA 3: ESCUELAS DEPORTIVAS

Colectivo	Total Presupuesto Presentado	Cantidad Solicitada	Presupuesto Total Aceptado	Subvención Propuesta
A.D.C. Fútbol Base Pozoblanco	20.100,00 €	10.000,00 €	20.100,00 €	7.289,48 €
C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco	3.600,00 €	1.800,00 €	3.600,00 €	1.109,27 €
C.D. Juventud de Pozoblanco	7.340,00 €	1.332,50 €	6.940,00 € (1)	1.077,58 €
C.D. La Dehesa	1.250,00 €	625,00 €	1.250,00 €	602,17 €
C.D. Pozoalbense Femenino	1.000,00 €	450,00 €	1.000,00 €	285,24 €
Club Atletismo Pozoblanco-Ginés	14.000,00 €	7.000,00 €	14.000,00 €	5.197,72 €
Club Balonmano Pozoblanco	4.000,00 €	1.500,00 €	4.000,00 €	1.489,59 €
Club de Pesca Deportiva de Pozoblanco	3.085,00 €	1.542,50 €	3.085,00 €	1.394,51 €
Club de Golf Pozoblanco	5.200,00 €	2.550,00 €	5.200,00 €	2.503,78 €
Club Natación Pozoblanco	5.376,00 €	2.526,00 €	5.376,00 €	1.140,96 €
Club Pádel Pozoblanco	6.860,00 €	3.430,00 €	6.860,00 €	2.091,76 €
Club Promesas Baloncesto Pozoblanco	4.290,00 €	1.245,00 €	4.290,00 €	1.236,04 €
Club Tenis Pozoblanco	16.000,00 €	7.950,00 €	16.000,00 €	5.039,25 €
Recreativo de Pozoblanco C.F.	2.010,00 €	1.005,00 €	2.10,00 €	507,09 €

- (1) Al **C.D. Juventud de Pozoblanco** se le ha excluido del proyecto presentado la cantidad de 400,00 € reflejada en su proyecto con el concepto “otros gastos”, de ahí que el presupuesto aceptado haya quedado en 6.940,00 €.

Código seguro de verificación (CSV):

095A 4849 5D3B C56B E3EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CERREZO EMILIANO REYES el 4/5/2017



(095)A48495D3BC56BE3EE

Num. Resolución:

2017/00001308

Insertado el:

04-05-2017

LÍNEA 4: REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Colectivo	Total Presupuesto Presentado	Cantidad Solicitada	Presupuesto Total Aceptado	Subvención Propuesta
A.D.C. Fútbol Base Pozoblanco	7.000,00 €	3.400,00 €	7.000,00 €	2.779,20 €
A.D.C. Fútbol Sala Don Bosco	5.323,00 €	2.661,50 €	5.323,00 €	2.640,24 €
A.F.A. Recuerda Los Pedroches	2.500,00 €	1.250,00 €	2.500,00 €	555,84 €
AFEMVAP	2.371,48 €	1.185,74 €	2.371,48 €	1.111,68 €
AMPA y Amigos del Colegio La Inmaculada	471,38 €	230,98 €	471,38 €	230,98 €
Asociación Amigos del Tirachinas Los Pedroches	1.370,00 €	685,00 €	1.370,00 €	685,00 €
Asociación Cultural Bética Pozoverdiblanca	1.150,00 €	575,00 €	1.150,00 €	575,00 €
C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco	17.300,00 €	8.650,00 €	17.300,00 € (1)	6.322,68 €
C.D. Escudería Sierra Morena	36.872,00 €	16.000,00 €	34.872,00 € (2)	14.312,88 €
C.D. Juventud de Pozoblanco	5.650,00 €	1.137,50 €	5.300,00 € (3)	1.042,20 €
C.D. La Dehesa	5.300,00 €	2.650,00 €	5.300,00 €	1.007,46 €
C.D. La Descarga	2.928,00 €	1.464,00 €	2.928,00 €	1.320,12 €
C.D. Maratón Pozoblanco	8.990,00 €	3.690,00 €	8.990,00 €	3.300,30 €
C.D. Peña Ciclista San Bartolomé	17.150,00 €	8.575,00 €	17.150,00 €	7.295,40 €
C.D. Peña Los Leones de Pozoblanco	6.702,00 €	2.451,00 €	4.902,00 € (4)	1.042,20 €
C.D. Pozoalbense Femenino	2.500,00 €	1.200,00 €	2.500,00 €	833,76 €
C.D. Pozoblanco	5.092,00 €	2.444,60 €	5.092,00 €	2.049,66 €
C.D. Pozoblanco Fútbol Sala	3.650,00 €	1.825,00 €	3.650,00 €	1.042,20 €
C.D. Radiocontrol Pozoblanco	3.170,00 €	885,00 €	1.770,00 € (5)	625,32 €
Club Balonmano Pozoblanco	8.050,00 €	3.400,00 €	8.050,00 € (6)	2.813,94 €
Club de Pesca Deportiva Pozoblanco	7.540,00 €	3.770,00 €	7.540,00 €	1.875,96 €
Club Golf Pozoblanco	9.600,00 €	4.630,00 €	9.600,00 €	2.466,54 €
Club Natación Pozoblanco	13.010,00 €	2.210,00 €	13.010,00 €	1.076,94 €
Club Pádel Pozoblanco	24.628,00 €	12.314,00 €	24.628,00 € (7)	3.196,08 €
Club Tenis Pozoblanco	7.000,00 €	3.450,00 €	7.000,00 €	1.980,18 €
Club Triatlón Al-Ballut	1.130,00 €	565,00 €	1.130,00 €	555,84 €
Hermandad del Ntro. Padre Jesús Rescatado Cristo de Medinaceli	2.250,00 €	1.125,00 €	2.250,00 €	486,36 €
Peña Real Madrid de Pozoblanco	2.550,00 €	850,00 €	2.550,00 €	799,02 €
Videssur	2.800,00 €	840,00 €	2.800,00 €	660,06 €

(1) Al **C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco** se le ha incluido en esta línea de subvención el proyecto relativo al III Concurso Nacional B de Doma Vaquera “Ciudad de Pozoblanco”, con un presupuesto de 7.460,00 €, el relativo a la Final de la Copa de Andalucía Indoor de Enganches “Ciudad de Pozoblanco”, con un presupuesto de 5.000,00 €, el relativo al I Concurso de Equitación de Trabajo “Ciudad de Pozoblanco”, con un presupuesto de 1.740,00 €, y el relativo al Programa de Actividades previstas con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas en Honor a Ntra. Sra. de las Mercedes, con un presupuesto de 3.100,00 €, es decir, 17.300,00 € en total.

(2) Al **C.D. Escudería Sierra Morena** se le ha excluido del proyecto presentado la cantidad de 2.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

095A 4849 5D3B C56B E3EE



(095)A48495D3BC56BE3EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CERREZO EMILIANO REYES el 4/5/2017

Num. Resolución:

2017/00001308

Insertado el:

04-05-2017

reflejada en su proyecto con el concepto “gastos varios”, de ahí que el presupuesto aceptado haya quedado en 34.872,00 €.

- (3) Al **C.D. Juventud de Pozoblanco** se le ha excluido del proyecto presentado para la organización de un campus deportivo la cantidad de 150,00 € reflejada en su proyecto con el concepto “otros gastos”, y del proyecto presentado para la organización de un torneo de fútbol base y escuela la cantidad de 200,00 € reflejada en su proyecto con el concepto “otros gastos”, de ahí que el presupuesto aceptado haya quedado en 5.300,00 €.
- (4) Al **C.D. Peña Los Leones de Pozoblanco** se le ha excluido del proyecto presentado para el I Torneo de Veteranos la cantidad de 1.800,00 € reflejada en su proyecto con el concepto “comida oficial”, de ahí que el presupuesto aceptado haya quedado en 4.902,00 €.
- (5) Al **C.D. Radiocontrol Pozoblanco** se le ha excluido del proyecto presentado para el Encuentro Convivencia entre Clubs de Radiocontrol la cantidad de 700,00 € reflejada en su proyecto con el concepto “catering desayuno y comida”, y del proyecto presentado para la prueba de la II Liga de Carreras Multirrotores (drones) la cantidad de 700,00 € reflejada en su proyecto con el concepto “catering desayuno y comida”, de ahí que el presupuesto aceptado haya quedado en 1.770,00 €.
- (6) Al **Club Balonmano Pozoblanco** se le acepta la totalidad del presupuesto, pero se le advierte que no le será aceptado en el momento de la justificación, ningún gasto que esté referido a comidas sociales y demás gastos que no estén referidos específicamente para el necesario desarrollo de los diversos proyectos presentados.
- (7) Al **Club Pádel Pozoblanco** se le ha incluido en esta línea de subvención el proyecto presentado para el ranking o liga anual (por importe de 2.460,00 €), para las III Jornadas de Pádel Escolares (por importe de 8.184,00 €), para el I Torneo San Valentín (por importe de 572,00 €), para el I Interclub de Pádel con Hinojosa del Duque (por importe de 466,00 €), para el II Torneo de Primavera Indian's (por importe de 1.581,00 €), para la 2ª Prueba del Circuito Provincial de Pádel (por importe de 684,00 €), para el Torneo Fin de Ranking (por importe de 830,00 €), para el Torneo de Feria (por importe de 1.354,00 €), para el Circuito Aspacor de Adultos (por importe de 1.404,00 €), para el Interclub Hinopadel-Club Pádel Pozoblanco (por importe de 273,00 €), para el Circuito Aspacor de Menores (por importe de 750,00 €), para la participación en el Circuito Provincial de Córdoba (por importe de 2.500,00 €), y para la prueba del IV Circuito de Menores (por importe de 1.488,00 €) y de Adultos (por importe de 2.082,00 €), es decir, con un presupuesto total de 24.628,00 €.

En cuanto a la **justificación de las subvenciones**, habrá que presentar tantas justificaciones como subvenciones se hayan recibido, y cada una de ella ha de ir referida a las actividades que sean objeto de la misma, que son las que vienen establecidas en cada uno de los proyectos presentados por los colectivos anteriormente relacionados en cada una de las líneas de subvención, que deberán desarrollarse en el ejercicio 2017, y justificarse en el plazo de tres meses desde la finalización del mismo, o, en todo caso, antes del 31 de marzo de 2018. La memoria justificativa que ha de incorporarse a cada una de dichas justificaciones, será revisada por el personal técnico de la Concejalía de Deportes, que establecerá si se corresponde con las actividades ejecutadas por el colectivo beneficiario de la subvención, y de no corresponderse, significará la obligación del beneficiario de proceder a la devolución de la subvención recibida. Dicha revisión de la memoria justificativa es previa e independiente de la revisión de la memoria económica (facturas y demás documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil, así como los documentos que acrediten el pago de las mismas) que llevará a cabo el personal técnico del Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco.

De conformidad con el artículo 11.1 de la Ordenanza General reguladora de Concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, la **propuesta de resolución provisional** se expondrá en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la web municipal, por un plazo de **10 días naturales**, durante cuyo plazo, los interesados podrán presentar las **alegaciones** que estimen convenientes a sus intereses.

Código seguro de verificación (CSV):

095A 4849 5D3B C56B E3EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CERREZO EMILIANO REYES el 4/5/2017



(095)A48495D3BC56BE3EE

Num. Resolución:

2017/00001308

Insertado el:

04-05-2017

Se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Valoración, de lo que, como Secretario de la misma, certifico.”

En uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el presente **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar la Resolución Provisional de Concesión de las Subvenciones de la Concejalía de Deportes en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2017, de acuerdo con la distribución establecida en el Acta de la Mesa de Valoración antes referida.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pozoblanco y en la página web del mismo por un plazo de 10 días naturales, durante cuyo plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes a sus intereses.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Deportes, así como a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar.

Pozoblanco, 4 de mayo de 2017.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

095A 4849 5D3B C56B E3EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CEREZO EMILIANO REYES el 4/5/2017



(095)A48495D3BC56BE3EE

Num. Resolución:

2017/00001308

Insertado el:

04-05-2017